

25-11-73

188 191



1973

B26 D

Nº.188.191

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TALLERES ARGEMI, S.A. y D. ANTONIO VILA  
MAS.-

RESIDENCIA: Marqués de Comillas, 25-29 SABADELL

(BARCELONA).-

ENUNCIADO: "HERRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA"/-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
PT/jv.



# 188191

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



188 191

1

Convencionalmente, las herramientas giratorias de corte para atacar superficies, presentan su ángulo de corte positivo, es decir, que el ángulo formado entre el plano en el que se inscribe el frente de corte y la superficie sobre la que actúa dicho frente es mayor que un ángulo recto, con lo que el material es arrancado por empuje en porciones quedando la superficie trabajada, basta y granulenta.

5

10

Cuando el material que ataca la herramienta no es metálico, como por ejemplo la madera, este fenómeno se acentúa.

15

20

En efecto, cuando una masa de madera es mecanizada con efecto perpendicular hacia la fibra, la superficie mecanizada adolece de un acabado basto, hasta tal punto que en ocasiones la mecanización debe realizarse en sucesivas pasadas, aumentando los tiempos de máquina, la mano de obra, y en consecuencia, los costos. Además el deficiente acabado del mecanizado obliga a operaciones posteriores que deben realizarse preparando dichas superficies para su definitivo acabado con pintura, barniz, etc. cargando los costos de la pieza y encareciendo considerablemente el precio de la misma.

25

Todos estos inconvenientes se verán solucionados con la herramienta de corte perfeccionada, la cual, especialmente concebida para la madera, mediante sus especiales características permite trabajar a grandes velocidades, reducido número de pasadas, y obtener acabados superficiales de gran calidad y perfección.

30

La referida herramienta es del tipo que presenta un orificio central para el alojamiento y fijación sobre el eje motriz, del cabezal de una máquina, y está provista de una pluralidad de brazos en los que se prevén los frentes de -



188 191

1 corte para la herramienta.

5 A diferencia del tipo de herramientas convencionales a que nos hemos referido, la herramienta que nos ocupa, presenta como característica fundamental, el hecho de que el frente de corte de cada uno de los brazos se encuentra inscrito en un ángulo de ataque negativo, es decir, que el ángulo formado entre el plano anterior del frente de corte y la superficie sobre la que actúa dicho frente, es menor que un ángulo recto, habiéndose previsto en cada uno de dichos brazos, los ángulos de fuga necesarios para la salida de viruta o material de recorte.

10

Con el fin de ilustrar convenientemente todo lo expuesto anteriormente, se adjunta hoja de dibujos en la que se representa un ejemplo esquemático de realización.

15 En la fig. 1 aparece una vista en perspectiva de la herramienta.

En la fig. 2 se ha representado una vista de perfil en sección en la que se aprecia el ángulo del frente de ataque de la herramienta.

20 Referidos a la fig. 1 señalamos:-1- orificio central de fijación;-2- brazos y -3- frente de ataque.

Referidos a la fig. 2 señalamos:-1- orificio central;-2- brazos;-3- frente de ataque;-4- ángulo de ataque negativo y -5- elementos sobre cuya superficie ataque el frente de corte de la herramienta.

25

Para el funcionamiento de trabajo de la herramienta se dispone esta en el eje de giro del cabezal de la máquina, desde donde atacará, mediante su frente de corte, a la superficie del cuerpo a tratar.

30 La especial constitución de los frentes de cor-

25-11-74

-5 -

188 191



1 te de la herramienta, permiten trabajar a gran velocidad, -  
dejando una superficie perfectamente terminada, que evita  
operaciones de empastado, toscado y afinado de las partes  
5 que al ser mecanizadas con herramientas convencionales, son  
imprescindiblemente tratadas.

El perfil del frente de corte puede adoptar formas especiales, de modo que al atacar la madera determine en ésta molduras o perfiles especiales.

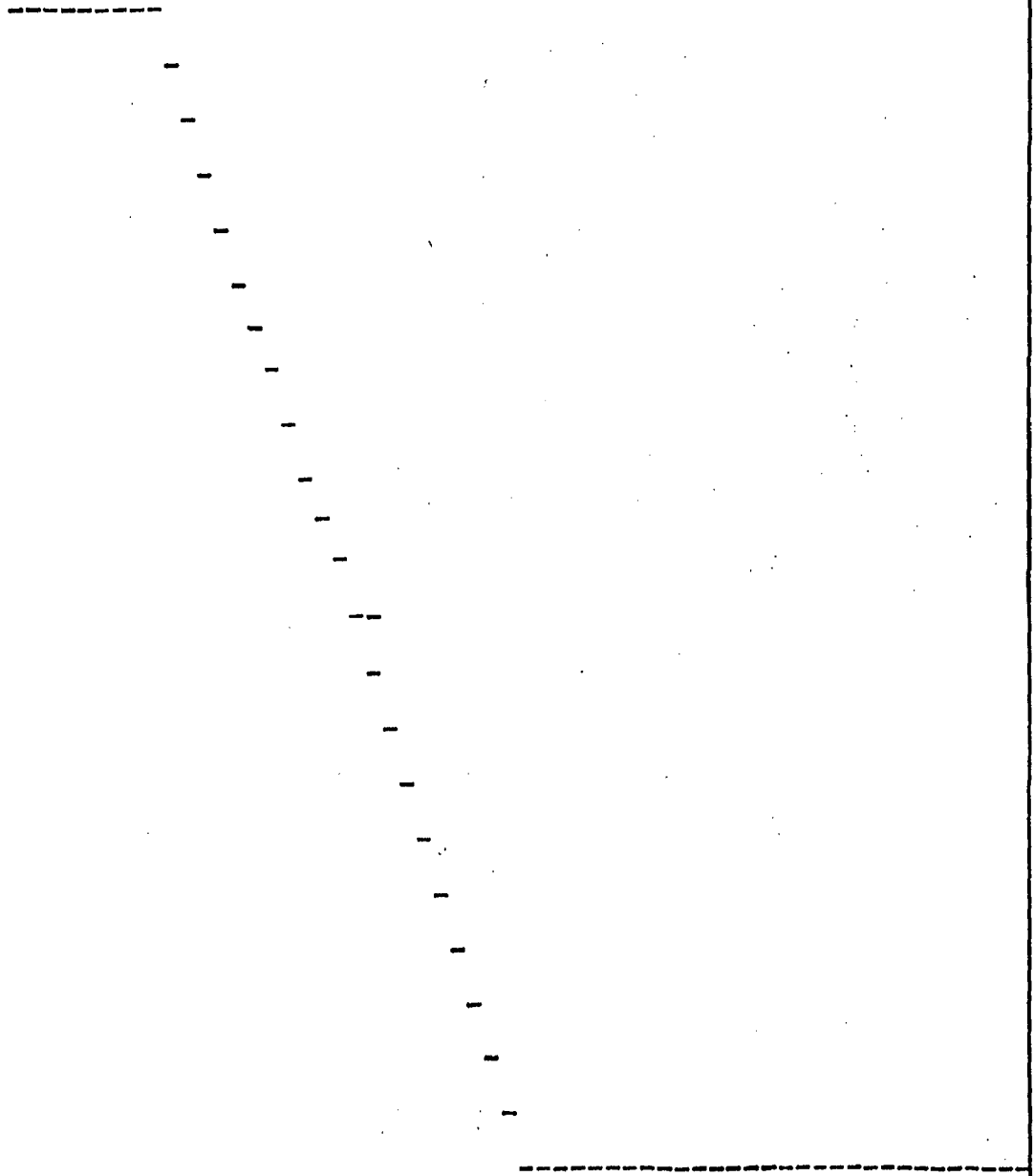
10

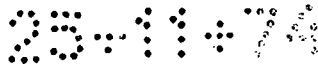
15

20

25

30





188 191

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria

que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

25

**NOTA DE REIVINDICACIONES**

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

30

25-11-74

- 7 -

188 191



27 JUL 1973

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.-"HERRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA", del tipo que provista de varios brazos, es utilizada para atacar superficies planas, caracterizada esencialmente porque el frente de corte de cada uno de los brazos, presenta un ángulo de ataque negativo, es decir, en sentido contrario al convencional, de modo que el ángulo formado entre el plano anterior del frente de corte y la superficie sobre la que actúa dicho frente, es menor que un ángulo recto, habiéndose previsto en cada uno de dichos brazos, los ángulos de fuga necesarios para la salida del material.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - -

"HERRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA/

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de enero 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

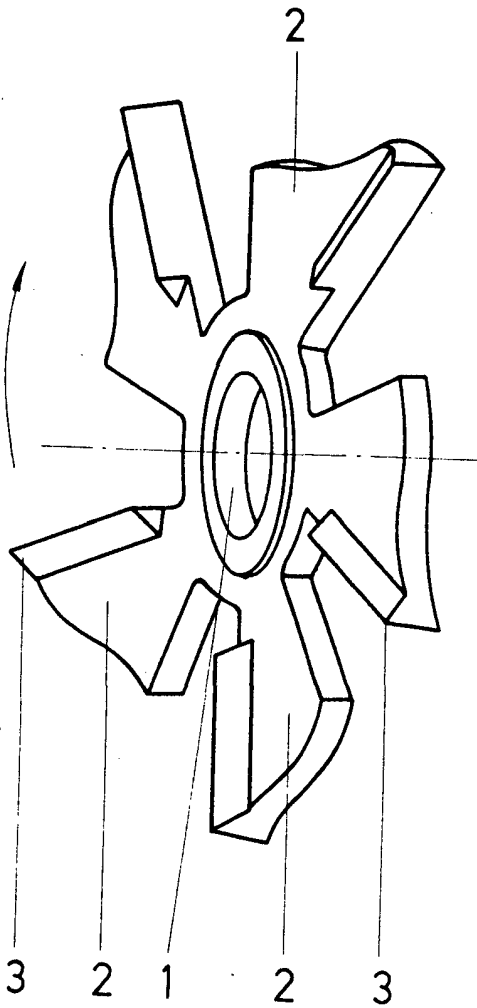


FIG-1

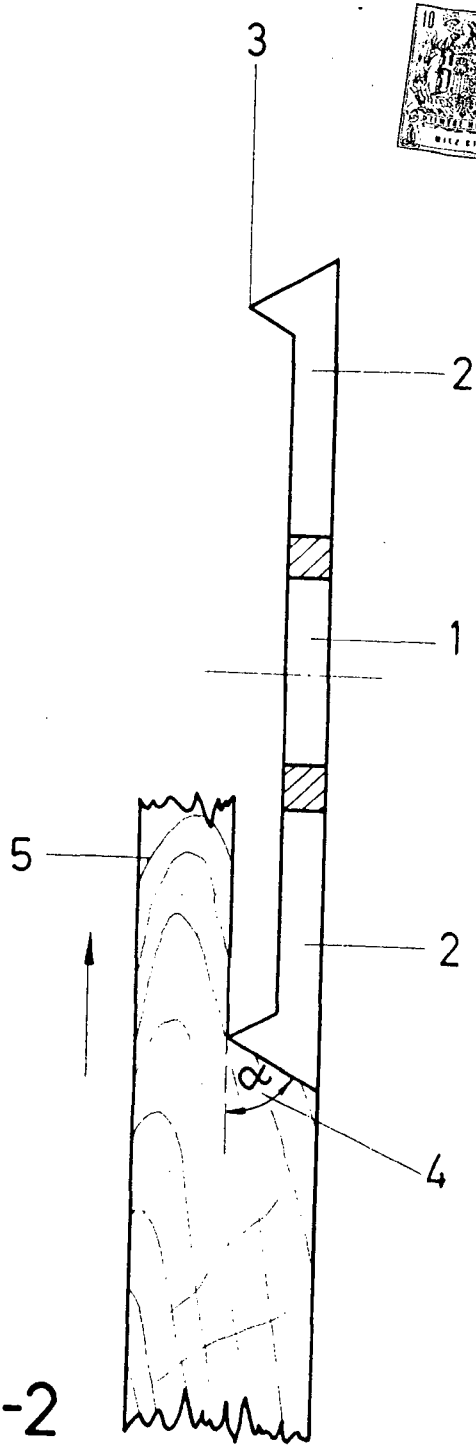


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de enero

de 197 3

BERNARDO UNGRIA

Pr. p.